

DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-008-2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

OBJETO: Contratar la implementación del diseño, fabricación, suministro e instalación de la señalización turística peatonal para catorce (14) municipios del Departamento de Cundinamarca de acuerdo con la descripción, especificaciones generales y particulares de conformidad con el estudio técnico, el Manual de Normas Gráficas, Manual "Señalizar es Culturizar" y demás documentos relacionados.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, el trece (13) de enero de 2012 publicó en la página de la entidad los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas No. FPT-008 de 2012, que tiene por objeto: **Contratar la implementación del diseño, fabricación, suministro e instalación de la señalización turística peatonal para catorce (14) municipios del Departamento de Cundinamarca de acuerdo con la descripción, especificaciones generales y particulares de conformidad con el estudio técnico, el Manual de Normas Gráficas, Manual "Señalizar es Culturizar" y demás documentos relacionados.**

SEGUNDO: Que dentro de los términos del cronograma de la invitación abierta a presentar ofertas se determinó que la fecha máxima para entrega de propuesta vencería el 31 de enero de 2012 a las 11:00AM.

TERCERO: Que no se presentaron propuestas dentro del término señalado para tal fin.

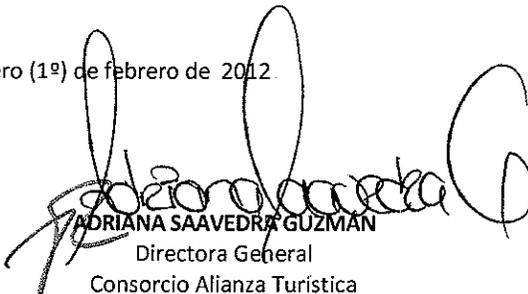
Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**.

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-008 de 2012

SEGUNDO. Publicar el presente acto en el sitio web de la entidad www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el primero (1º) de febrero de 2012.


ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

PROYECTÓ: TATIANA SANDOVAL DUARTE.
REVISÓ: CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA.